

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE CÓRDOBA, PARA LA CONCEPCIÓN DE SUBVENCIONES A LAS SOLICITUDES FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2023 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DE 12 DE MAYO DE 2021.**

Advertido error material en el Anexo A.1 de la Resolución de esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se aprueba la relación complementaria definitiva de personas/entidades beneficiarias propuestas para su concesión de la Línea 1, entre la que se incluye la entidad GEISS-96 S.L., de fecha 06/06/2024, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Donde dice, en referencia al CIF/NIF:

“B14430701”

Debe decir:

“B14434070”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestivamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente de la notificación, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de Contencioso Administrativo con competencia territorial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Córdoba, a fecha de firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO  
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

Avd. de Chinales, Parcela 26. 14071 Córdoba.

T: 957 015 800  
[cpri.co.ceeta@juntadeandalucia.es](mailto:cpri.co.ceeta@juntadeandalucia.es)



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		16/07/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJATCH24TYQCYNLB5RMATGWMXRQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	